



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Instituto Integrado de Comercio

Barbosa - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según  
Resolución No. 03857 del 14 de mayo de 2003,  
Confiere a

*Luisa Fernanda Castañeda Aguilar*

Identificado(x) con C.C. No. ... 1.099.204.031 ... Expedida en *Barbosa* .....


El Título de

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de  
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Secretaria,

  
Gebrail Pedraza Real

*Dora Chaparro de Diaz*  
Dora Chaparro de Diaz

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. *01* ... Folio No. *19* ... Diploma No. *4300* ..

Dado en Barbosa, a *16* de *diciembre* ... del año *2005*

República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Luisa Fernanda Castañeda Aguilar

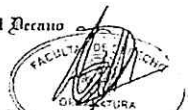
C.C. No. 1.099.204.031 de Barbosa

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

# Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano



En la ciudad de Bogotá, D.C.

07 de Octubre del 2016

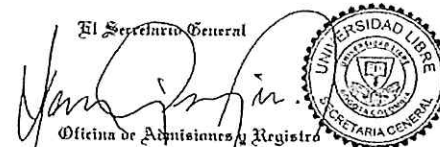
Acta 11761 Folio 11761 Libro

El Rector



c.t. 151622

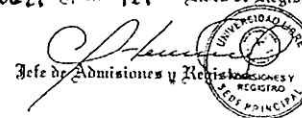
El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

28 de Octubre del 2016

Registro 50627 Folio 127 Libro de Registro 026





# UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL  
BOGOTÁ D.C.

MIEMBROS DE LA  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES

EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO


## H A C E   C O N S T A R

Que, LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1099204031 expedida en BARBOSA, con código estudiantil No. 042062265 cursó y aprobó en esta universidad los 5 años del programa de DERECHO CALENDARIO B DIURNO en los años lectivos de 08/2006 a 06/2011. Inclusive

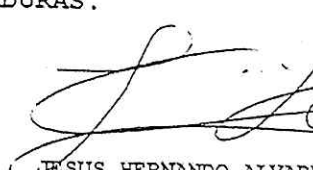
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DIA EL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

  
ALVARO ALJURE MORENO  
SECRETARIO ACADÉMICO BOGOTÁ D.C.



  
JESUS HERNANDO ALVAREZ MORA  
DECANO





UNIVERSIDAD  
**LIBRE**  
Fundada en 1923

*La Calidad académica  
un compromiso institucional*

NIT: 860.013.798-5

Acta de Grado No. 11761  
Folio No. 11761

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las 04:00 P.M. del día SIETE (07) del mes de OCTUBRE del año 2016, se reunieron los Doctores JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA, Rector Seccional, CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ, Decano de la Facultad de Derecho y ÁLVARO ALJURE MORENO, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: CASTAÑEDA ÁGUILAR LUISA FERNANDA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1099204031 de BARBOSA, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

ABOGADO (A).

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) LUISA FERNANDA CASTAÑEDA ÁGUILAR, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los SIETE (07) días del mes de OCTUBRE de 2016.

FACULTAD DE DERECHO  
SECCIONAL LA CADELARIA  
ÁLVARO ALJURE MORENO  
Bogotá, D.C.  
Secretario Académico  
Alejandra P.

SECCIONAL DE BOGOTÁ  
D. N. Cifuentes Morales  
Notario (E)  
BOGOTÁ, D.C.

RESERVA DE ESPACIO PARA LA FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE GRADO  
- 8 OCT 2016  
NOTARIO SEPTIMIO DEL  
Canciller de Bogotá D.C.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO No. 377

En la ciudad de Cali, el día 09 del mes de septiembre de 2020, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**

A

**LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR**


Identificado(a) con C.C. No. 1.099.204.031 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma No. C-0410 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 09 de septiembre de 2020.



  
Pablo Rubén Vernaza Gómez  
Secretario General

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE  
**LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR**

C.C. 1.099.204.031

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE

**CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

LE OTORGA  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD  
EXPEDIDO EN CALI, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.



No. C-0410

*Luis Ángel Martínez*

RECTOR

*José María Salazar*  
SECRETARIO GENERAL

*J. A. D.*  
DECANO DE FACULTAD



Secretaría General

Este diploma está registrado en el folio 152 del  
libro 44 de Actas de Grado, Acta No. CA-377  
Cali, 9 de SEPTIEMBRE de 2020

*José María Salazar*  
Sec. Gen. P.U.J.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

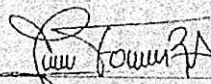
Por cuanto Luisa Fernanda Castañeda Aguilar C.C. Nº 1099204031  
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el  
título de:

### Especialista en Derecho Contractual

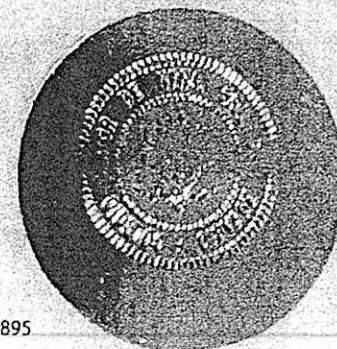
Registrado bajo el Nº 57397 Folio 352 Libro 43 y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en  
la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los cinco ( 05 ) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
La Vicerrectora

  
El Rector (E)

  
El Decano

  
La Secretaria General





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1895

Personería Jurídica Res. 5B del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL

Acta individual de Grado No. 11259 - 57397

En la ciudad de Bogotá D.C., el día cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL

a

LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1099204031, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 18115, registrado bajo el No. 57397 del libro No. 43 folio 352.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11259 firmada por:

JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ	DECANO
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA LLERAS FIGUEROA  
Secretaria General

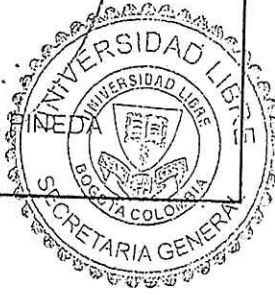
ACTA DE GRADO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR

Que el doctor ÁLVARO ALJURE MORENO es actualmente el Secretario Académico de la Facultad de Derecho y la firma que aquí aparece es la que utiliza en los documentos académicos que él suscribe.

*[Handwritten signature]*  
FLORO HERMES DE SAN JOSÉ GÓMEZ PINEDA  
Secretario General



T.N. 2123

**NOTARIA**  
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
CON FIRMA REGISTRADA**

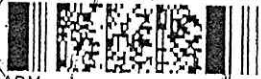
LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE GOMEZ PINEDA FLORO HERMES quien se identificó con: C.C. No. 16640169 de CALI

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:  
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

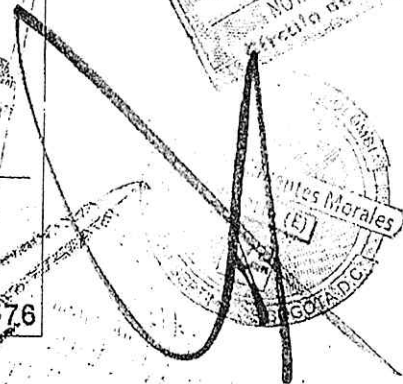
**NOTARIA**

BOGOTÁ D.C. 8/10/2016 10:49:52.418710

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTÁ D.C.

310345   
Func.o: SYSADM

213676



46 m



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DE ACCIÓN FIDUCIARIA  
NIT: 800.155.413-6**

**CERTIFICA QUE**

El (la) señor (a) Luisa Fernanda Castañeda Aguilar, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1099204031, laboró para nuestra empresa mediante un contrato a término indefinido desde el 29 de octubre de 2018 y hasta el 26 de agosto de 2022, desempeñando el cargo de director de negocios fiduciarios.

La presente certificación se expide, en Bogotá, D.C., el 26 de agosto de 2022.

Respetuosamente.

Claudia Elena López Calvo  
Director de Recursos Humanos  
**ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Tel.: 6016915090 Ext. 1313

2 AM



# FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

## CERTIFICA


Que el señor(a) LUISA FERNANDA CASTANEDA AGUILAR identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.099.204.031 expedida en BARBOSA (SANTANDER), laboró en esta entidad desde el día 08 de noviembre de 2016 hasta el día 19 de octubre de 2018, desempeñando como último cargo el de ABOGADO (A) ESTRUCTURADOR DE NEGOCIOS, con un salario mensual de \$ 4.394.700 pesos m/cte., con contrato a término INDEFINIDO.

A la vez nos permitimos informar que el motivo de retiro fue por RENUNCIA DEL EMPLEADO.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023).

Cordialmente,

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.  
Jeratura de Gestión Humana y  
Calidad

  
**OMAR ANDRÉS AYERBE JIMÉNEZ**  
Jefe de Gestión Humana y Calidad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601 - 4124707 • Fax (57) 601 - 4124757  
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 4449249  
email: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) NIT. 800.171.372-1  
[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



SC-CER162404

CO-SC-CER162404



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUISA FERNANDA CASTANEDA AGUILAR**, identificado(a) con número de documento 1099204031 y tarjeta profesional No. 280694, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 07 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7660ab8f8532c964383720bee1cb524e3c4b9e72b0f2d09ee6a43b76e7da8c5d

Documento generado en 07/07/2025 09:44:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de julio de 2025, a las 21:47:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099204031
Código de Verificación	1099204031250711214722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:16:46 horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1099204031, Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA AGUILAR LUISA FERNANDA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** [dijin-arac-atc@policia.gov.co](mailto:dijin-arac-atc@policia.gov.co)
- 🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJIN\\_Policia](https://twitter.com/DIJIN_Policia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2025 09:58:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1099204031** y Nombre: **LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119549886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

515 9000





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:03 PM horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1099204031

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA AGUILAR LUISA FERNANDA**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 275884164



PIB

21:49:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099204031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 946417

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1099204031**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	280694	23/11/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **11** días del mes de **julio** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

- 📍 Consejo Superior de la Judicatura
- 📍 Consejo Superior de la Judicatura
- 📍 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
- 📍 Administrando Justicia Podcast
- 📍 Consejo Superior de la Judicatura



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1099204031  NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2025 08:03 PM



Código Verificación: SZ7WGPD6EJ

Válida hasta: 06/10/2025

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS**

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

**CERTIFICA**

Que Luisa Fernanda Castañeda Aguilar, identificado(a) con CC número 1099204031, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1099204031
NOMBRES Y APELLIDOS	Luisa Fernanda Castañeda Aguilar
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/05/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	381 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	02/12/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 800094968 JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S A  
Desde 24/04/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA  
1099204031 LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR Desde  
01/03/2025 - Vigente

Generado por interfaces

07/07/2025 ✓



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.170.043-7

**CERTIFICA QUE:**

**LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR,** ✓ identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.099.204.031** ✓ se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.**

La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2025. ✓

Cordialmente,

Gerencia de Clientes





**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES  
PARA ABOGADOS**

**EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUILAR**, identificado(a) con número de documento **1099204031** y tarjeta profesional No. **280694**, **NO** registra antecedentes disciplinarios

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 07 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7680ab8f8532c964383720bee1cb524e3c4b9e72b0f2d09ee0a43b70e7da8c5d

Documento generado en 07/07/2025 09:44:48 AM